



Dependencia	Presidencia Municipal.
Area	Secretaria del R. Ayuntamiento
Asunto	Iniciativa de decreto para la revocación de donación de predio a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2008

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracción II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, revocar la donación de un predio propiedad del municipio a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación. -----

CONSIDERANDOS -----

- - - **PRIMERO:** Que en fecha 13 de abril del año 2000, mediante la 39 sesión de cabildo se acordó donar al CECATI un predio propiedad municipal en el Fraccionamiento del Sol para la construcción de sus oficinas administrativas. -----

- - - **SEGUNDO:** Que en fecha 13 de julio del año 2000 fue publicado en el Periódico Oficial No. 68 la autorización al R. Ayuntamiento de Reynosa para donar un predio propiedad municipal a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación para la construcción de sus oficinas; quedando condicionada dicha donación en el Artículo segundo del Decreto 189 que a su letra dice "... *predio cuya propiedad revertirá a la Hacienda Pública Municipal, en caso de que en un término de 5 años no se construyan las oficinas o que en cualquier tiempo su destino sea distinto del autorizado*". -----

064

- - - **TERCERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa a través de la Dirección de Patrimonio Municipal realizó distintas investigaciones con relación al predio que nos ocupa, informando que el predio con la superficie 600 m², con las siguientes medias y colindancias:

Al Norte en 20.00 M.L. con Área Municipal.

Al Sur en 20.00 M.L. con Derecho de Vía de GIMSA, ahora Blvd. Del Maestro.

Al Este en 30.00 M.L. con propiedad Privada.

Al Oeste en 30.00 M.L. con Supremo Tribunal de Justicia.

Es importante destacar, que en la actualidad el predio se encuentra en completo abandono por más del tiempo que se estipuló, encontrándose únicamente una construcción de 50 m² aproximadamente, que de la misma forma no es ocupada para lo que fue destinado; por tal motivo el interés de este R. Ayuntamiento de recuperar el área para efectos de contemplarlo para nuevos proyectos. -----

- - - **CUARTO:** Que en fecha 11 de abril del año corriente, mediante oficio N° 0022/2008, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, solicitó la donación del predio que se encuentra ubicado a un costado del Palacio de Justicia, el cual será destinado a la instalación de un Juzgado más al servicio de los habitantes del municipio de Reynosa. - - -

- - - **QUINTO:** El Honorable Cabildo de Reynosa en Sesión extraordinaria No. 11, de fecha 22 de mayo del 2008, dentro del punto IV del orden del día, acordó por unanimidad de votos la revocación de la donación del predio a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación, por tener más de seis años sin uso y así poder atender la solicitud de fecha once de abril del año corriente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el sentido de estar en posibilidad de otorgar en donación el predio que nos ocupa, al Poder Judicial del Estado, y así poder instalar un juzgado más siendo necesaria la revocación de la donación señalada en el considerando segundo. -----

- - - **SEXTO:** Que el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en razón de los considerandos expuestos y con fundamento en los Artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracción II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y Artículo 30 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Reynosa, Tamaulipas, tiene a bien emitir la siguiente: -----

04

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA REVOCAR LA DONACIÓN DE UN PREDIO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN. -----

- - - **ÚNICO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a revocar la donación de un inmueble y se revierta a la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 600 m², ubicado en el Fraccionamiento del Sol, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte en 20.00 M.L. con Área Municipal.

Al Sur en 20.00 M.L. con Derecho de Vía de GIMSA, ahora Blvd. Del Maestro.

Al Este en 30.00 M.L. con propiedad Privada.

Al Oeste en 30.00 M.L. con Supremo Tribunal de Justicia.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. **Oscar Luebbert Gutiérrez**
Presidente Municipal

Lic. **Miguel Ángel García Ahedo**
Secretario del R. Ayuntamiento